

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR EL DR. SALVADOR MALO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, EN LO SUCESIVO "LA IES", REPRESENTADA POR EL M. EN C. LEODAN PORTES VARGAS, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA MISMA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA M. EN C. SANDRA LÓPEZ ACOSTA, DIRECTORA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y NANOTECNOLOGÍA, DE LA MTRA. ARACELI HERNÁNDEZ CHÁVEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA MTRA. MARGARITA NÚÑEZ ZAMUDIO, SECRETARIA ACADÉMICA Y DEL M. EN C. MIGUEL ÁNGEL CASILLAS ITURBE, ENCARGADO DE DIRECCIÓN DE CARRERA DE MECATRÓNICA Y ENERGÍAS RENOVABLES, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que en atención al objetivo III del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, denominado "México con Educación de Calidad", y a fin de incrementar la calidad y garantizar la cobertura en educación superior para 2018, y con base en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y de acuerdo a los objetivos 2, 3, 4 y 5 y a las estrategias 2.3, 2.4, 2.5, 2.6; 3.2; 4.2; 5.1, 5.3 y a las líneas de acción 2.3.1, 2.3.2, 2.3.5, 2.3.8, 2.3.10, 2.4.3, 2.5.1, 2.5.2, 2.5.5, 2.5.6, 2.5.10, 2.6.1, 2.6.3, 2.6.4, 3.2.7, 4.2.1, 4.2.4, 4.2.5, 5.1.4, 5.1.6 y 5.3.1.

En 1998 la Secretaría de Educación Pública instituyó el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (**PROADU**), que tuvo por objeto fomentar las actividades de índole académica y científica que propiciarán el avance y la divulgación del conocimiento, y que en términos generales contribuirán al desarrollo de las instituciones de Educación Superior y del sistema de educación superior, a través del financiamiento de proyectos específicos dirigidos a las Instituciones de Educación Superior (**IES**). Es a partir del año 2009 que el **PROADU** cambia su denominación a Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (**PADES**).

Para otorgar los recursos en el marco de este Programa, la Subsecretaría de Educación Superior de "LA SEP", publicó el 31 de enero de 2014 en su página electrónica, el **Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)**.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2º, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Fernando Serrano Migallón, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que el Dr. Salvador Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria, participa en el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción XIII, 11 fracción I y 18° del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005.

I.4.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, con cargo a la clave presupuestaria: 11-511-2-5-03-00-005-U080-43401-1-1-09.

I.5.- Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "LA IES":

II.1.- Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Núm.16 que contiene la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo Núm. 39, el día 22 de septiembre de 2008 y reformada en el Decreto Núm. 8 y publicado por el mismo órgano informativo el 13 de junio de 2011

II.2.- Que de acuerdo con su Ley Orgánica, tiene los siguientes objetivos: Ampliar las posibilidades de la Educación Superior Tecnológica a fin de contribuir a través del proceso educativo, a mejorar las condiciones de vida de los hidalguenses; II.- Formar Técnicos Superiores Universitarios, que hayan egresado del bachillerato, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, vinculados con las necesidades regionales, Estatales y Nacionales; III.- Formar licenciados, que hayan egresado de la Universidad o de otras Instituciones de Educación Superior, del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, a través de los programas de continuidad de estudios; IV.- Realizar investigación aplicada e innovación científica y tecnológica, así como desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, y editar obras en su caso; de acuerdo con la planeación y desarrollo de las políticas Nacional y Estatal de ciencia y tecnología, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios, así como a la elevación de la calidad de vida de la región apoyando las estrategias de desarrollo del Estado de Hidalgo; V.- Desarrollar e impartir, programas educativos de calidad, para la formación tecnológica; así como las estrategias que le permitan atender las necesidades de la Entidad y contribuyan a garantizar el acceso de la población al servicio educativo; VI.- Contribuir al desarrollo del Sistema de Educación Superior del Estado de Hidalgo; VII.- Fomentar e impulsar la vinculación entre los diferentes niveles y subsistemas educativos, a través de órganos colegiados que permitan coordinar esfuerzos en materia educativa, de difusión cultural, deportiva y recreativa que contribuya al desarrollo integral de los educandos en un marco de fomento a los valores universales; VIII.- Desarrollar las funciones de vinculación, con los sectores productivos de carácter público, privado y social, estableciendo una red efectiva, con dichos sectores que coadyuve al desarrollo regional, a través de la aplicación y transferencia del conocimiento tecnológico y a la generación de bienes y servicios; IX.- Impulsar estrategias que faciliten la movilidad académica de los educandos con Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras; X.- Contribuir con el desarrollo de un sistema permanente de evaluación de la calidad educativa en el Estado; XI.- Establecer las bases para la operación, funcionamiento y desarrollo de educación abierta y a distancia, en el nivel superior, mediante el uso

de las tecnologías de la información y comunicación, con alcance Nacional e Internacional; XII.- Coadyuvar a la preparación técnica de los trabajadores para su mejoramiento económico, intelectual y social; y XIII.- Promover y difundir los valores sociales y culturales de la Nación, a fin de crear entre los educandos la conciencia universal y actitudes a favor de la paz, la solidaridad y la democracia.

II.3.- Que su Rector, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 16° y 19° de su Ley Orgánica.

II.4.- Que suscribe el presente convenio con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal a través de "LA SEP", para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos referidos en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, de conformidad con el **Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)**.

II.5.- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: UTT910731PE1; y señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este convenio, el ubicado en: Avenida Universidad Tecnológica No. 1000, Colonia El 61, El Carmen, C.P. 42830, en el Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP", proporcionará apoyo financiero a "LA IES", con el fin de que lleve a cabo de conformidad con el **Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)**, el desarrollo de los proyectos que se indican en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, el cual suscrito por ambas forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este convenio se compromete, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2014, a apoyar a "LA IES" con la cantidad de **\$1'655,316.00 (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)**, que le entregará en una sola exhibición, previa presentación del recibo oficial correspondiente.

Las partes acuerdan que, en caso de que "LA SEP" no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior por causas no imputables a la misma, quedará liberada de entregar los recursos, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna para la misma.

TERCERA.- "LA IES", en cumplimiento al objeto de este convenio se obliga a:

a).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos que reciba de "LA SEP", a efecto de diferenciar su administración de otros recursos, y destinarlos junto con los productos que generen, exclusivamente al objeto descrito en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento, ajustándose a lo indicado en el mismo y a los requisitos para la presentación de proyectos establecidos en el **Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)**;

b).- Aplicar los recursos que reciba de "LA SEP" exclusivamente al desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, y a conservar en su poder la documentación original e información que acredite que dichos recursos se aplicaron únicamente al cumplimiento de este convenio;

c).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro del periodo de vigencia de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, en la forma y plazos que prevean las disposiciones aplicables, los recursos que reciba de "LA SEP" junto con los productos que generen, que no hayan sido utilizados en cumplimiento al objeto de este convenio;

d).- Remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de "LA SEP", un informe académico sobre el desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, y un informe financiero sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que reciba de "LA SEP", en los formatos establecidos para tal fin, a más tardar dentro de los **30 (treinta)** días hábiles posteriores al término de la vigencia de cada proyecto;

e).- Facilitar la fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación de los recursos federales que reciba, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas de su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables; y

f).- Incorporar en su página electrónica o cualquier otro medio, la información relacionada con el desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución** y sobre la aplicación de los montos autorizados para cada uno de ellos.

CUARTA.- Las partes acuerdan que los responsables de la ejecución y seguimiento del objeto de este convenio, serán por parte de "LA SEP", el Titular de su Dirección General de Educación Superior Universitaria o el servidor público que para dichos efectos designe por escrito el mismo; y por parte de "LA IES", el área designada como "UNIDAD EJECUTORA" en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento.

QUINTA.- Las partes acuerdan que en caso de que para la debida ejecución de los proyectos a que se refiere el **Anexo de Ejecución** del presente convenio, se requiera la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la contratación de servicios de cualquier naturaleza, "LA IES" se obliga a realizar los procedimientos que correspondan, en términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de carácter federal y de sus respectivos reglamentos.

SEXTA.- "LA IES" se obliga a compartir con "LA SEP", los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo del objeto de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda: "**Proyecto realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Superior-Dirección General de Educación Superior Universitaria**", así como el número del presente instrumento.

SÉPTIMA.- Los resultados académicos autorizados como productos entregables descritos en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, se anexarán como soporte al informe académico que remitirá "LA IES" a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de "LA SEP".

OCTAVA.- Las partes acuerdan que, en caso de que "LA SEP" considere apoyar a "LA IES" para que lleve a cabo el desarrollo de proyectos universitarios adicionales a los indicados en el **Anexo**

de Ejecución, dichos apoyos los otorgará con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2014, mediante la formalización de **Anexo de Ejecución** que suscriban los representantes de **"LA SEP"** y de **"LA IES"**, mismos que una vez firmados formarán parte integrante de este convenio.

NOVENA.- El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el **31 de diciembre de 2014**. Podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de ellas con **60 (sesenta)** días naturales de anticipación; en este caso, las partes tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el **13 de marzo de 2014**.

Por: **"LA SEP"**

Dr. Fernando Serrano Migallón
Subsecretario de Educación Superior

Dr. Salvador Malo Álvarez
Director General de Educación
Superior Universitaria

Por: **"LA IES"**

M. en C. Leodan Portes Vargas
Rector

M. en C. Sandra López Acosta
Directora de Ingeniería Ambiental y
Nanotecnología

Mtra. Araceli Hernández Chávez
Directora de Administración y Finanzas



Mtra. Margarita Núñez Zamudio
Secretaria Académica



M. en C. Miguel Angel Casillas Iturbe
Encargado de Dirección de Carrera de
Mecatrónica y Energías Renovables

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES) 2014. (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).



ANEXO DE EJECUCIÓN**Número de proyecto:** 2014-01-13-005-167

"LA SEP" proporcionará a **"LA IES"** como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de **\$636,316.00 (Seiscientos treinta y seis mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)**.

Actividad: Actividades que fomenten la calidad de la educación y la actualización académica**Título del proyecto:** Congreso Internacional e Interdisciplinario en Nanociencia y Nanotecnología 2014**Nombre de la institución y área responsable:** Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji**Unidad Ejecutora:** Dirección de Ingeniería Ambiental y Nanotecnología**Nombre del responsable del proyecto:** M. en C. Sandra López Acosta**Período de vigencia:** del 2 de junio al 15 de diciembre de 2014**Objetivos:**

1. Fortalecer la pertinencia y calidad del programa educativo de Nanotecnología en el Subsistema de Universidades Tecnológicas, mediante la realización de un encuentro internacional con investigadores y científicos destacados en este campo de la ciencia,
2. Promover alianzas estratégicas para realizar actividades conjuntas de formación e investigación con otras instituciones educativas en el país.

Metas:

- 1.1 Promover e incentivar la discusión abierta sobre los avances de la Nanociencia y la Nanotecnología desde diversos contextos,
- 1.2 Utilizar la información generada en el congreso como material de divulgación científica para acercar la ciencia a los jóvenes,
- 2.1 Propiciar el desarrollo de actividades conjuntas de investigación entre los docentes de las Universidades Tecnológicas y científicos de otras instituciones.

Productos académicos:

- 1 Programa del evento,
- 2 Memorias del evento
- 3 Memoria fotográfica de las conferencias y talleres a los que asisten estudiantes de educación básica y media superior,
- 4 Memorias del 1er. Encuentro de Egresados de la Maestría en Nanotecnología impartida por CIMAV para las Universidades Tecnológicas.

Desglose de la aportación de "LA SEP":**Rubro de pasajes y viáticos:****Montos**

Apoyo para pago transportación aérea y terrestre (peajes, gasolina) hospedaje y alimentación para 5 ponentes y alimentación para 200 participantes	\$	191,616.00
Subtotal	\$	191,616.00

Rubro de otros:**Montos**

Apoyo para adquirir material de difusión (impresión de lonas, folletería y carteles, renta de espectaculares, mochilas, plumas, memorias)	\$	130,000.00
Pago de servicios externos por renta de espacios para el evento	\$	275,000.00
Pago de servicios profesionales externos publicitarios para difusión del evento en medios masivos	\$	24,000.00
Pago de servicios externos para renta de autobuses, para transportar a los asistentes a la sede del evento	\$	15,700.00
Subtotal		444,700.00
Total del proyecto	\$	636,316.00

Número de proyecto: 2014-03-13-005-169

“LA SEP” proporcionará a “LA IES” como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de **\$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.)**.

Actividad: Actividades de apoyo para contenidos transversales

Título del proyecto: Fortalecimiento de la Seguridad de la Comunidad Universitaria y Salvaguarda del Patrimonio de la Universidad Tecnológica de Tulá-Tepeji a través de la Extensión Social del Programa de Seguridad Integral Universitaria para la Prevención del Delito y la Violencia

Nombre de la institución y área responsable: Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji

Unidad Ejecutora: Dirección de Administración y Finanzas

Nombre del responsable del proyecto: Mtra. Araceli Hernández Chávez

Período de vigencia: del 1° de abril al 15 de diciembre de 2014

Objetivo:

Dotar a la Universidad de estrategias, acciones y capacitación en materia de prevención del delito a la comunidad universitaria, así como dotar a la institución de infraestructura, herramientas y dispositivos de seguridad que le permitan garantizar la integridad física, psicológica y material de los miembros de la comunidad dentro de las instalaciones.

Metas:

1. Elaborar diagnóstico posterior a la aplicación de la puesta en marcha del programa institucional de seguridad para medir el impacto y conocer acerca de la percepción de la seguridad intramuros, esto permitirá desarrollar o mantener las estrategias del Programa de Capacitación a alumnos, directivos, docentes y personal administrativo,
2. Eficientar el sistema de video vigilancia, realizar innovaciones tecnológicas en diversas áreas de la seguridad con asesoría externa y el apoyo de las áreas académicas de la universidad

Productos académicos:

1. Informe con la identificación de zonas vulnerables en los espacios físicos de la universidad,
2. Protocolos internos de Seguridad alineados a los documentos rectores en materia de: acceso peatonal, vehicular y de materiales, de llamadas de emergencia, para casos de accidente o lesión, para casos de incendio, fuga de gas o contingencia meteorológica, para casos de terremoto, inundaciones y huracán,
3. Reporte fotográfico que evidencie la adquisición de un sistema de video-vigilancia que permita el monitoreo continuo tanto del interior de las instalaciones universitarias como de sus alrededores.

Desglose de la aportación de "LA SEP":**Rubro de otros:****Monto**

Apoyo para adquirir equipo (Sistema de videocámaras para monitorear edificio de idiomas, laboratorios de ciencia y tecnología, así como parte externa posterior de la Universidad)	\$	110,000.00
Total del proyecto		\$ 110,000.00

Número de proyecto: 2014-03-13-005-170

"LA SEP" proporcionará a "LA IES" como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de **\$125,000.00 (Ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**.

Actividad: Actividades de apoyo para contenidos transversales

Título del proyecto: Programa Institucional de Perspectiva de Género

Nombre de la institución y área responsable: Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji

Unidad Ejecutora: Secretaría Académica

Nombre del responsable del proyecto: Mtra. Margarita Núñez Zamudio

Período de vigencia: del 1° de abril al 15 de diciembre de 2014

Objetivos:

1. Analizar el ambiente de convivencia de la comunidad universitaria con la finalidad de detectar situaciones de violencia, hostigamiento o discriminación, para generar acciones que permitan prevenir y/o erradicar dichas prácticas,
2. Fomentar entre la comunidad universitaria un ambiente de desarrollo integral basado en el respeto y la equidad de género a través de valores que limiten la desigualdad entre hombres y mujeres.

Metas:

1. Aplicar el instrumento "equidad de género en la uttt" en las tres unidades educativas de la universidad,
2. Situar la cultura de género en la comunidad estudiantil de primer ingreso a la universidad.

Productos académicos:

- 1.1 El instrumento de evaluación "equidad de género en la uttt",
- 1.2 El informe de resultados de la aplicación del instrumento de evaluación,
- 2.1 El programa de capacitación de los multiplicadores,
- 2.2 Las listas de asistencia a los talleres de formación de los multiplicadores,
- 2.3 Memoria fotográfica de obras de teatro con participación de los estudiantes de las tres unidades educativas,
- 2.4 Memoria fotográfica de las conferencias con participación de los estudiantes de las tres unidades educativas,
- 2.5 Memoria fotográfica de los ciclos de cine realizados en la institución,
- 2.6 Minuta de acuerdos de colaboración de los multiplicadores con el comité de equidad de género.

Desglose de la aportación de "LA SEP":**Rubro de pasajes y viáticos: Monto**

Apoyo para transporte, hospedaje y alimentación para la presentación de obras de teatro, ciclos de cine-conferencias y otras actividades culturales que promuevan la cultura de equidad de género	\$	3,500.00
Pago de servicios externos por Coffe Break durante la presentación de actividades culturales	\$	3,000.00
Subtotal	\$	6,500.00

Rubro de otros: Montos

Pago de servicios profesionales externos para la aplicación y análisis del instrumento de evaluación	\$	10,000.00
Pago de servicios profesionales externos para capacitación del personal institucional que será multiplicador del programa de género	\$	55,000.00
Pago de servicios profesionales externos para contratación obra de teatro	\$	15,000.00
Pago de servicios profesionales externos para contratación de ciclo de cine	\$	7,000.00
Pago de servicios profesionales externos para conferencias	\$	22,500.00
Pago de servicios externos para la renta de espacio para conferencia	\$	9,000.00
Subtotal	\$	118,500.00
Total del proyecto	\$	125,000.00

Número de proyecto: 2014-05-13-005-171

“LA SEP” proporcionará a “LA IES” como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de **\$784,000.00 (Setecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**.

Actividad: Actividades para promover la innovación en la gestión de la educación superior

Título del proyecto: Aseguramiento de la Calidad Académica de los Programas Educativos de Energías Renovables y Mecatrónica

Nombre de la institución y área responsable: Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji

Unidad Ejecutora: Dirección de Carrera de Mecatrónica y Energías Renovables

Nombre del responsable del proyecto: M. en C. Miguel Ángel Casillas Iturbe

Período de vigencia: del 2 de junio al 15 de diciembre de 2014

Objetivo:

Aseguramiento de la calidad académica de los Programas Educativos de Energías Renovables y Mecatrónica a través de la evaluación por organismos externos reconocidos ante CIEES y COPAES.

Metas:

1. Evaluar por CIEES al Programa Educativo de TSU de Energías Renovables Área Energía Solar,
2. Acreditar ante CACEI al Programa Educativo de TSU en Mecatrónica Área Automatización.

Productos académicos:

1. Entrega del autodiagnóstico para la evaluación por CIEES para el Programa de TSU en Energías Renovables Área Energía Solar,
2. Entrega del autodiagnóstico para la acreditación ante CACEI para el Programa Educativo de TSU en Mecatrónica Área Automatización.

Desglose de la aportación de “LA SEP”:

Rubro de pasajes y viáticos:

Montos

Apoyo para transporte, hospedaje y alimentación para evaluadores de CIEES	\$	35,000.00
Apoyo para traslados y alimentación de los evaluadores de CACEI	\$	15,000.00
Subtotal	\$	50,000.00

Rubro de otros:

Montos

Apoyo para adquirir equipo específico de energías alternas para transformar la energía solar en diferentes energías de aplicación social e industrial, para Proyecto de Casa Sustentable	\$	250,000.00
--	----	------------

Apoyo para adquirir software de análisis de diseño sostenible Autodesk, Ecotect,	\$	20,000.00
Apoyo para adquirir 3 máquinas de maquinado de prototipos rápido, impresora tridimensional 110/220 VAC	\$	195,000.00
Apoyo para adquirir 4 soldadoras Micro Alambre 110 VCA	\$	34,000.00
Apoyo para adquirir 3 cortadoras de plama, corte máximo 1 pulgada con antorcha de 100 amp	\$	45,000.00
Pago de servicios profesionales externos para capacitar a 10 docentes en cursos de actualización, así como certificaciones del área de Mecatrónica que incluye automatización y control, robótica e instrumentación virtual	\$	190,000.00
Subtotal		734,000.00
Total del proyecto	\$	784,000.00

Enteradas las partes del contenido y alcance de este **Anexo de Ejecución**, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el **13 de marzo de 2014**.

Por: "LA SEP"

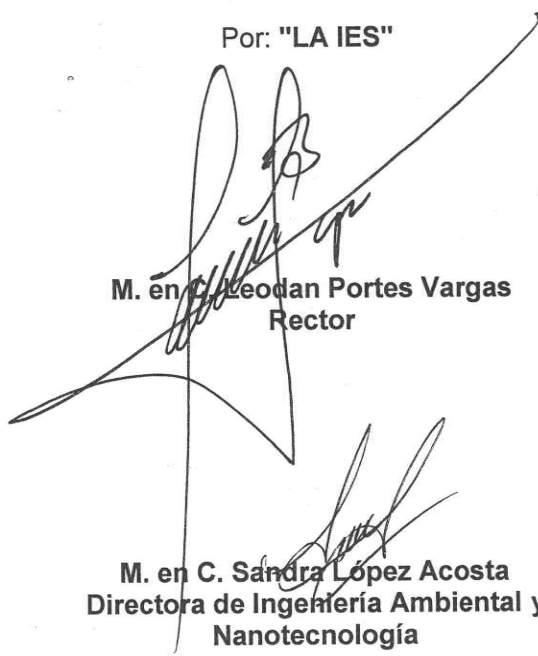
Dr. Fernando Serrano Migallón
Subsecretario de Educación Superior

Dr. Salvador Malo Álvarez
Director General de Educación
Superior Universitaria

Por: "LA IES"

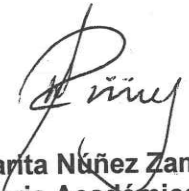
M. en C. Leonidas Portes Vargas
Rector

M. en C. Sandra López Acosta
Directora de Ingeniería Ambiental y
Nanotecnología






Mtra. Araceli Hernández Chávez
Directora de Administración y Finanzas



Mtra. Margarita Núñez Zamudio
Secretaria Académica



M. en C. Miguel Ángel Casillas Iturbe
Encargado de Dirección de Carrera de
Mecatronica y Energías Renovables